

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

11 MAR 2020

DECRETO ALCALDICIO N°

790

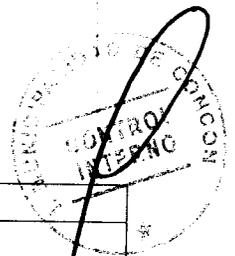
TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°5 de fecha 08.01.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°35/2020 de fecha 30 de enero del 2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°77.096.405-9 a nombre de Sociedad Comercial González Brito SpA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°15.090.931-7 a nombre de Daniella del Carmen Brito Escamilla. Contrato de Arrendamiento de fecha 18.12.2019. Anexo Contrato de Arrendamiento, Contrato de Arriendo Inmobiliaria Santa Macarena Limitada a Sociedad Comercial González Brito SpA de fecha 02.01.2020. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 27.11.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°200529605 de fecha 24.01.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República. Formulario 29 del mes de diciembre del año 2019 del SII. Consultar Estado de Declaración del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD COMERCIAL GONZÁLEZ BRITO SPA
RUT N°:	77.096.405-9
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
GIRO SII:	VENTA DE PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°1927, LOCAL 1, MANZANA L.M. 21, CONCÓN.
ROL N°:	6121-147
	2DO. SEM. COMERCIAL 2019
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020
PATENTE	\$ 24.862.-
ASEO	\$ 23.444.-
PROPAGANDA 4 MTS. 2 N/L	\$ 79.557.-
TOTAL	\$127.863.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
06 MAR 2020
RECIBIDO HORA: 10:30

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado